CONTRATO N° 092 /2015

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ,*** *Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***SERVITEK,*** *domiciliada en Emilio Serafini 101 c/ J.F. Martinez, de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el señor* ***ENGRACIA ZARATE DE SERVIAN,*** *con* ***C.I. N° 673.875****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***CONTRATO MANTENNIMIENTO DE CAMARAS FRIGORIFICAS 1, 2 Y 3 DEL AISP*** *, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***Contratación Directa N° 50/15 "MANTENIMIENTO DE CAMARAS FRIGORIFICAS 1, 2 Y 3 DEL AISP".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Las Nota de invitación, sus Anexos, Adendas y modificaciones emitidos por la CONTRATANTE.
(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	01	00	240	30	1	99	41.734.900

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID ***N° 298.839***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa N° 50/15, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 37/2015 de fecha 17 de noviembre de 2015.

SERVITEK Engracia Zarate de Servian Propietaria - RUC: 673875-3

LUIS MANUEL AGUIRRE MAR... Presidente Dirección Nacional de Aeron...

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unit.
1	81141804-028	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMARAS FRIGORIFICAS.	UNIDAD	EVENTO	1	180.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMARA FRIGORIFICA						
2	81141804-028	VENTILADOR PARA CONDENSADOR.	UNIDAD	UNIDAD	1	175.000
3	81141804-028	VENTILADOR PARA EVAPORADOR	UNIDAD	UNIDAD	1	175.000
4	81141804-028	CONTACTORES DE 20 A, BOBINA DE 220 V.	UNIDAD	UNIDAD	1	55.000
5	81141804-028	RELE FALTA DE FASE. TRIFASICO	UNIDAD	UNIDAD	1	60.000
6	81141804-028	LUZ PILOTO 220V.	UNIDAD	UNIDAD	1	115.000
7	81141804-028	LLAVE TERMOMAGNETICA 1X10	UNIDAD	UNIDAD	1	70.000
8	81141804-028	LLAVE TERMOMAGNETICA 3X20	UNIDAD	UNIDAD	1	70.000
9	81141804-028	TUBO DE GAS REFRIGERANTE R22 (GARRAFA DE 13.600 KG)	UNIDAD	UNIDAD	1	265.000
10	81141804-028	ACEITE REFRIGERANTE INCONGELABLE PARA USO R22	UNIDAD	UNIDAD	1	105.000
11	81141804-028	TEMPORIZADOR DE 0 A 5 M	UNIDAD	UNIDAD	1	90.000
12	81141804-028	REPARACIO DE PUERTAS, BURLETES Y BISAGRAS	UNIDAD	UNIDAD	1	200.000
13	81141804-028	PROVISION Y MONTAJE CON PUESTA EN MARCHA DE CONDENSADORES	UNIDAD	UNIDAD	1	195.000
14	81141804-028	CAMBIO DE SISTEMA DE ILUMINACION DE TODOS LOS COMPARTIMIENTOS	UNIDAD	UNIDAD	1	325.000
15	81141804-028	REPARACION DE PARTE INTERNA DE LOS COMPARIMIENTOS (AISLACION)	UNIDAD	UNIDAD	1	265.000
16	81141804-028	REPARACION DEL SISTEMA DE DESAGUE	UNIDAD	UNIDAD	1	105.000
17	81141804-028	TERMOSTATO DIGITAL	UNIDAD	UNIDAD	1	90.000
18	81141804-028	PRESOSTATO DUAL PARA R22	UNIDAD	UNIDAD	1	55.000
19	81141804-028	FILTRO SECADOR LINEA LIQUIDA PARA R22	UNIDAD	UNIDAD	1	145.000
20	81141804-028	LLAVE H	UNIDAD	UNIDAD	1	120.000
21	81141804-028	PROVISION Y MONTAJE DE COMPRESORES	UNIDAD	UNIDAD	1	1.900.000
22	81141804-028	RESISTENCIA PARA DESCONGELAMIENTO	UNIDAD	UNIDAD	1	190.000
23	81141804-028	PINTURA DE ESTRUCTURA	UNIDAD	UNIDAD	1	200.000
24	81141804-028	FABRICACION Y COLOCACION DE ESCALERA MARINERO	UNIDAD	UNIDAD	1	255.000
25	81141804-028	ALARMA PARA CORTE DE ENERGIA, INSTALADO	UNIDAD	UNIDAD	1	235.000
					TOTAL	5.640.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 125.204.700 (Guaraníes Ciento Veinticinco Millones Doscientos Cuatro Mil Setecientos) IVA Incluido***

Correspondiendo al año 2015 un monto máximo de ***Gs. 41.734.900 (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos) IVA Incluido*** *y un monto mínimo de* ***Gs 20.867.450 (Guaraníes Veinte Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta) IVA Incluido*** *y para el Ejercicio 2016 un monto máximo de* ***Gs. 83.469.800 (Guaraníes Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos) IVA Incluido*** *y un monto*

SERVITEK
Zárate de Servian
Propietaria • RUC: 673874-3

LUIS MANUEL AGUIRRE
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica

mínimo de ***Gs. 41.734.900 (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos) IVA Incluido***

El Proveedor se compromete a proveer los Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC)

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Plazo de entrega: *15 (QUINCE) días calendarios a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato.*
Lugar de entrega*: será en la AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI - LUQUE.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la GERENCIA TECNICA D.A.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC).

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

Engracia Zar
Propietaria

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
PRESIDENCIA
Presidente

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 *mes* Diciembre *y año* quince.

ENGRACIA ZARATE DE SERVIAN
SERVITEK

SERVITEK
Engracia Zárate de Servian
Propietaria - RUC: 673675 - 3

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil